

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho, el día 16 de junio de 2021 por parte de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ en el cual requieren una documentación e informan que no prestan el servicio de topografía. Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso la respuesta emitida por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ.

Ahora bien, en virtud a que el dictamen que le fue encomendado a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ está encaminado principalmente a determinar si es procedente la división material y en caso afirmativo, elaborar el trabajo de partición, para lo cual se deberá realizar el correspondiente levantamiento de los planos topográficos georreferenciados, sobre la totalidad de los inmuebles y en relación con cada una de las fracciones que resulten de su fraccionamiento, para lo cual se deberá avaluar cada una de ellas; se le informa a dicha entidad que de conformidad con lo estipulado en el artículo 48-2 del Código General del Proceso, se podrá valer para el desarrollo de su labor del concurso de otros profesionales, de considerarlo pertinente.

En tal sentido, la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ está autorizada para la contratación de otros profesionales, tales como topógrafos, para la realización del dictamen encomendado, para lo cual deberá informar y soportar al despacho los gastos en que incurra para tal fin, los cuales serán reconocidos y asumidos por las partes intervinientes en este proceso a prorrata de sus intereses.

Por secretaría, líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>095</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>21 de junio de 2021</u> .
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario